LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 10 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1833. [NO. 3076.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR LIVERPOOL,

DIRECT.

THE *very fast sailing* (A. 1.) *British built barque* "ZOE," THOMAS DICK, Master, *is now loading for above port, and having the greater part of her cargo engaged will meet with quick despatch. For feight or passage, having two cabins neatly fitted up, please apply to her consignees Messrs.* CHARES TAYLEUR & SON, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad.

Se fleta ó contrata,

El velero (A. 1.) forrado y clavado en cobre bergantin ingles SISTERS, de 141 toneladas, su capitan HENRIQUE SUTTON, estará descargado dentro de pocos dias, y tomará flete para cualquier parte del mundo. Este buque ofrece muchas ventajas, ya por su tamaño y ya tambien por su poco calado: puede tomar su carga en valizas interiores. Por los demas pormenores, véanse con su consignatarios LAFONE, ROBINSON Y CA., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
ag 16 tfc No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool,

With leave to call at Montevideo if required.

THE *fine* (A. 1.) *coppered and copper fastened, British built brig* "PHILOMELA," *237 tons register,* JOSEPH SPROTT, *master,—Has a considerable part of her cargo engaged and ready to go on board, and will have quick dispatch. For freight or passage, having superior accommodations, apply to the captain at* MR. MC.'GAW'S *Hotel, or to the consignees*

PARLANE MACALISTER y CA.,
No. 148, *calle de la Victoria.* j20 15p

PARA

Málaga y Génova.

Saldrá á la mayor brevedad la muy velera y de primera clase, clavada y forrada en cobre, fragata sarda GLORIA, su capitan PAULO BAVA, de porte de 235 toneladas, advirtiendo que tiene ya la mitad de su carga por cuenta propia para el segundo puerto. Las muy escelentes comodidades de este buque convidan los cargadores y pasageros de aprovechar tan favorable y rara oportunidad. Por uno y otro véanse con sus consignatarios AMADEO Y CAPRILE, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
jul 24 30p No. 88, calle de la Piedad.

Para Valparaiso.

[S]aldrá á la mayor brevedad la bien conocida y de primera marcha barca nacional "VELOZ ARGENTINA," forrada clavada en cobre; tiene un pié de carga y admite la restante á flete: las calidades de este buque son bien notorias, habiendo hecho su viage de vuelta de Talcahuano en 20 dias. Ocúrrase para tratar al escritorio de D. JOSE GESTAL, No. 150, calle de la Victoria, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
ag 6 No. 88, calle de la Piedad.

PARA

El Rio de Janeiro.

Saldrá á la mayor brevedad posible, el muy velero clavado y forrado en cobre, bergantin napolitano "FERRERO," su capitan CASTELLANO; tiene ya contratada una gran parte de su cargamento, y admite el restante á flete y pasageros, para los que tiene las mejores comodidades — y todo á precio moderado. Para tratar véanse con sus consignatarios los SS. PEDRALBES Y CABOT, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
a 31 *No. 88, calle de la Piedad.*

PARA

Cádiz, Barcelona,

Y GENOVA.

El muy velero y de primera clase bergantin sardo "SAN JOSE," del porte de 159 toneladas, su capitan ANTONIO REVELLO; *tiene contratada la mitad de su carga,* y tomará flete para cualquiera de los puertos mencionados á precios moderados: igualmente pasageros, para los cuales tiene muy buenas comodidades. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. PEDRO A. PLOMER, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
a 31 No. 88, calle de la Piedad.

FOR HAVANA.

The American ship "GLIDE," *V. C. Blunt, master, will sail about the middle of August and has room for about 103 tons, freight. For further particulars please apply to Howard & Ridgway, No. 33, calle de Cangallo, or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
j 13 *tfc* No. 88, calle de la Piedad.

Avis á Messieurs les

VOYAGEURS.

UN *jeune homme, fils du pays, a l'honneur de prévenir a* Messieurs les voyageurs, *qu'il se charge de faire délivrer les passeports aux personnes qui ne sachant parler Espagnol ou ne connaissant pas les formalités a remplir, voudraient bien les charger de ce soin. Il demeure rue de Potosí No. 90, oú l'on pourra s'addreser a toute heure de la journée.*
jun 11

Para Marsella,

TOCANDO EN CADIZ, MALAGA ó BARCELONA.

El muy velero y superior bergantin frances "GODFROY," de porte de 160 toneladas, forrado en cobre de nuevo en este último viage, su capitan Hugues; tiene una gran parte de su carga pronta para el primer puerto, y tomará á un flete moderado la que se presentare para cualquiera de los otros tres puertos, y tambien pasageros, para los cuales tiene muy buenas comodidades: para tratar véanse con su consignatario D. ANTONIO CONNET Y PRAT, alle de las Piedras No. 142, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
a 20 No. 88, calle de la Piedad.

PARA EL RIO JANEIRO.

Saldrá sin falta el 28 del corriente mes, el muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin napolitano "FERRERO," su capitan D. M. CASTELLANO: puede aun admitir carga y pasageros, teniendo para estos escelentes comodidades, y todo á precios acomodados: siendo su mayor objeto el de despacharse con brevedad.

Para tratar véanse con sus consignatarios los señores PEDRALBES Y CABOT, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
a 13 15c No. 88, calle de la Piedad.

PARA

Cádiz, Barcelona,

Y GENOVA.

Saldrá á la mayor brevedad el muy superior y de vela bergantin sardo "SAN JOSE," su capitan *Bernardo Gorlero,* de porte de 240 toneladas, advirtiendo que tiene ya 4,000 cueros por cuenta de la espedicion. Las muy escelentes comodidades de este buque convidan los cargadores y pasageros de aprovechar tan favorable oportunidad. Para uno y otro veanse con sus consignatarios AMADEO Y CAPRILE, calle de la Paz No. 58, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
jul 24 30p No. 88, calle de la Piedad

For Liverpool.

The very fast sailing (A. I.) *British brig* "NEW HOLLAND," 166 *tons,* DAVID THOMPSON, Master, *has three fourths of her cargo engaged and has commenced taking in and from her* small size *offers most advantageous conveyance for dry produce. For terms of freight or passage (having excellent accommodations) apply to Capt.* THOMPSON, *at* Hunt's hotel; *to Messrs.* LEZICA & BROTHERS, *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
jun 26 No. 88, calle de la Piedad.

PASSAGE

TO ENGLAND.

THE *very fast sailing,* [A. 1.] *British built, and armed ship* "TYRIAN," *220 tons,* JOHN CUNNINGHAM Master, *calling at Cowes for orders, will sail hence on or about the* 10th *day of* Sept*ember next, and can accommodate passengers in the very best manner. For terms apply to Capt. C. at* McGAW'S *Hotel, or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
ag 28 10*s* No. 88, calle de la Piedad.

FOR

Freight or charter.

THE *remarkably fast sailing* [A. I.] *British built brig* "CATHERINE ANN," *219 tons,* JAMES NORIE, Master, *will be completely discharged and ready to receive cargo on 28th inst., and will take some on low terms, for any part of the world, giving the preference to a port in Great Britain or the Continent.*

The C. A. *is of very easy draught and will load nearly the whole of her cargo in the inner roads. For further particulars apply to her consignees Messrs.* LAFONE, ROBINSON & CO., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
a 28 *No. 88, calle de la Piedad.*

For Boston.

THE *very fast sailing, coppered and copper fastened American barque* "PALINURE," JAMES GIBSON, Master, *has upwards of three fourths of her cargo engaged and will sail positively for above port,* full *or* not full *on or before the 18th day of September next, and will take the remainder of her cargo, should it offer shortly,* on very low terms. *Apply to her consignees Messrs.* WILLIAM RODGER, BREED & CO., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
a 21 *No. 88, calle de la Piedad.*

For Van Diemans

LAND.

THE very fast sailing, *coppered and copper fastened* (A. 1.) *Buenos-Ayrean brig* "ESPERANZA," 240 *tons burthen,* JOHN GARD, Master; *could be got ready for sea at a few days notice, and would sail* as above, *provided a sufficient number of passengers should offer: those inclined to take passage for said Colony, will please leave their names at the office of*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
ag 20 *No. 88, calle de la Piedad.*

Para Burdeos.

El acreditado y velero bergantin frances "JOSEPH," su capitan LAMAUD, de I.ª clase, forrado en cobre, que tiene parte de su carga, y saldrá del I.° al 15 del próximo del próximo Octubre. El que quiera cargar ó tomar pasage, para los que tiene escelentes comodidades, ocurra á su capitan calle de la Piedad No. 97, ó á su consignatario

ag 24 BRAULIO COSTA.

Para Nueva-York

La hermosa, nueva, velera, forrada y clavada en cobre fragata americana "BRUTUS," su capitan JOSEPH ADAMS, saldrá para dicho puerto sin demora, y admite flete á precios equitativos: tambien si se presenta suficiente flete que merezca la pena, tocará en cualesquier otro puerto de este rio. Para tratar sobre el flete ó pasageros, para los que tiene las mejores comodidades, ocúrrase á su capitan en la fonda de Mrs. Thorne, calle de la Paz No. 33, ó con sus consignatarios

ZIMMERMANN, FRAZIER y CA.,
ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
No. 88 calle de la Piedad.
ag 27 tfs

For New-York.

THE *fine, new, fast sailing, coppered and copper fastened Ship* "BRUTUS," Capt. JOSEPH ADAMS, *will sail for the above port without delay and take freight on reasonable terms—also will if sufficient freight offers to make it an object, touch at any other port in the river. For terms of freight or passage, having superior accommodations, apply to the Captain at Mrs. Thorn's hotel, No. 33, calle de la Paz, or to the consignees*

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
No. 88, calle de la Piedad.
ag 27 *tfs*

For Liverpool,

(SUCCEEDS THE "ABEONA.")

THE (A. 1.) *British built brig* "PHILOMELA," JOSEPH SPROK, *Master, has room for only 3000 dry hides or equivalent in bales. For terms of freight or passage, having superior accommodations, apply to the consignees*

PARLANE, MACALISTER & Co.,
No. 148, *calle de la Victoria.* a 27 15p

For Liverpool,

THE *superior fast sailing British barque* "ESK," (A. 1.) W. DIXON *Master, coppered and copper fastened, is ready to receive cargo, and having the greater part engaged will meet with quick dispatch. For freight or passage apply to her consignees*

DICKSON & Co,
a 27 *No 20, calle de la Reconquista.*

FOR

Freight or charter,

THE *fast sailing* (A. 1.) *coppered and copper fastened British built Brig* "SISTERS," *141 tons,* HENRY SUTTON, Master, *will have her inward cargo all discharged in a few days and will take a freight for any part of the world. This vessel offers many advantages over others, both from size and light draught of water, being able to take her cargo in the inner roads.—For further particulars apply to her consignees Messrs.* LAFONE, ROBINSON & CO., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
ag 16 *No. 88, calle de la Piedad.*

FOR

Passengers only.

THE *fine* (A. 1.) *British built brig* "ABEONA," M. RUSSELL, Commander, *will sail in the course of a few days direct for Liverpool. For terms of passage, having excellent accommodations, apply to*

a 27 JOHN BEST & BROTHERS.

PARA

Cádiz, Barcelona,

Y GENOVA.

El de primera clase y muy velero bergantin goleta sardo AGUILA, de porte de 126 toneladas, su capitan COLOMBINO; tiene las *dos terceras partes de su cargamento,* y tomará el restante para cualquiera de los tres puertos espresados á un flete cómodo: como así mismo pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. PEDRO A. PLOMER, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No
ag 31 No. 88, calle de la Piedad.

PARA

Valparaiso.

El velero [A. 1.] forrado y clavado en cobre, bergantin ingles SARAH su capitan BUCK, saldrá sin falta para dicho destino del 5 al 8 del entrante mes de Setiembre, y aun admite alguna poca carga y pasageros, los que deben aprovechar tan buena ocasion, como la que les proporciona dicho buque, siendo sus comodidades las mas superiores. Véanse con su consignatario el Sr. D. ALFREDO BARBER, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
ag 31 No. 88, calle de la Piedad.

PARA

VALPARAISO.

Saldrá en todo el entrante mes de Setiembre, el bien conocido, muy velero, forrado y clavado en cobre [A. 1.] bergantin nacional "ESPERANZA," de 240 toneladas, su capitan D. JUAN GARD; tiene ya contratada una parte de su cargamento, y conducirá el restante á un flete barato: tiene las mejores comodidades para pasageros, y se les asegura un escelente trato. Véanse para tratar con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
ag 31 No. 88, calle de la Piedad.

PARA

PATAGONES.

Saldrá *sin falta en toda la semana entrante,* el muy velero [A. 1.] forrado y clavado en cobre bergantin ingles "CATHERINE ANN," su capitan D. JAIME NORIE, y admite flete y pasageros á precios muy acomodados; advirtiendo que tiene comodidades espaciosas en su cámara. Para tratar véanse con sus consignatarios los SS: LAFONE, ROBINSON Y CA., ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
a 31 No. 88, calle de la Piedad.

PARA

El Rio Salado,

Saldrá el Lunes próximo la goleta nacional *Ana Constanza,* de porte de 70 toneladas. El que quiera cargar ó ir de pasage (para lo que tiene buenas comodidades) véanse con su dueño D. Carlos Galeano en la Alameda. ag 27 tfs

INTERESTING TO

TRAVELLERS.

THOSE *persons who are unacquainted with the Spanish language, or who may not wish to undertake the necessary proceedings for obtaining passport out of the City, will, by application at No.* 90, *calle de Potosí, find a young man* [*native of this city*] *who will undertake to serve them with all possible expedition.* j 11

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca. d 2t tf*

INTERIOR.

SALA DE RR.

SESION DE 23 DE JULIO DE 1833.

(Continúa el debate pendiente.)

Sr. Vidal (D. Mateo). *Concluye.*

Yo quisiera saber, señores, de que modo la ley de elecciones ha tenido presente un caso tal como el acaecido el 16 de Junio ¿le ha dicho al P. E., que no use de ese arbitrio, de que echó mano? No señores: pues entonces ¿cómo se ha atacado la ley de elecciones? se ha dicho que recurrir al principio de la conservacion del órden, de la paz y tranquilidad pública, es recurrir á un principio muy lato y muy estenso, porque el uso de ese principio está reglado; pero yo digo que habiendo yo manifestado que ese principio no está reglado en el caso de las elecciones, porque este caso no está previsto en la ley, el Gobierno debió ocurrir al principio general de la conservacion de la paz y de la tranquilidad pública por un principio bien conocido: "casus omissus á nova dispositione secundum jus antiquum interpretari debet". Si pues el principio general encarga al P. E. la conservacion del órden y tranquilidad pública; si esta aparecia turbada ó próxima á turbarse en las elecciones que se practicaban; si la ley de elecciones no ha previsto este caso, y nada hay determinado acerca de él, es indudable que el Gobierno ha debido ocurrir al principio general, y por consiguiente echar mano del arbitrio único prudencial, que se le presentaba para conservar esa paz y esa tranquilidad pública, y es por esto que él no ha infringido la ley, ni ha procedido contra ella. Se ha dicho tambien que la comision especial ha incurrido en una contradiccion por cuanto por una parte aconseja que no se haga calificacion de los hechos, á que se refieren los documentos que acompaña la nota del P. E., y por otra aconseja que se aprueba la conducta del mismo Gobierno. Yo, Sres., no encuentro en qué pueda consistir esta contradiccion. Cuando la comision se ha decidido á aprobar la conducta del Gobierno por los principios que dejo anunciados, ha examinado esos hechos, ha conocido la importancia de ellos, y se ha penetrado, como he dicho, de la necesidad en que se halló el Gobierno en aquel dia fatal de adoptar la única medida que se le presentaba, cual es la de la suspension de las elecciones. Así es, señores, que á este respecto ha tenido presentes, los hechos, y los ha considerado. Cuando la Comision dice que no se califiquen los hechos, no es con respecto á la conducta del Gobierno, sino con respecto á los perpetradores de ellos; porque por un principio ó por un sentimiento de conformar á todos los ciudadanos, que se hallaban en aquel dia desgraciado divididos, no ha querido que se levanten sumarios y que se castigue á los perturbadores de los delitos. Ella se penetró bien de la trascendencia que esto podia tener; y en obsequio de esa paz y tranquilidad pública, y de esa harmonía, que debe reinar entre todos, es que adoptó la medida de que no se clasificasen los hechos, y que se echase un velo sobre ellos. Es visto pues, que ninguna contradiccion resulta en el procedimiento de la comision á este respecto. No resulta, he dicho, contradiccion ninguna: lo que sí se presenta, sin contradictorio al menos sorprendente, es que habiéndose hecho revista de todos los hechos á presencia de V. H., y despues de haberse manifestado la ninguna importancia de ellos, sin embargo se aconseja que se reconozca un sentimiento noble de órden en el procedimiento del Gobierno, ó al menos se deje de desaprobar su conducta, cuando no hace con él otra clave de demostracion; porque desde que los hechos no tienen importancia alguna, desde que el Gobierno no ha tenido un titulo para proceder á la suspension de las elecciones, ¿cómo aconsejar que se reconozcan en la medida del Gobierno, en esa medida vacia de título y de fundamento, sentimiento alguno noble de órden? ¿cómo aconsejar que no se desapruebe la medida? Esto sí que si no es contradictorio se hace inconcebible. Se ha dicho tambien que se contradice la [illegible] fesando que la medida de suspension

de las elecciones era peligrosa y capaz de producir funestos resultados contra la libertad civil, y que al mismo tiempo aconsejaba que se aprobase la conducta del Gobierno. Tampoco Sres., alcanzo en qué se haga consistir esta contradiccion. Ya he dicho anteriormente las razones por qué se ha conducido la Comision para aprobar la conducta del Gobierno, cuando ha dicho que la medida es peligrosa, es porque conoce muy bien, como conoce todo el mundo, que puede llegar caso de que se abuse de ella; y por consiguiente no sé de donde pueda resultar la contradiccion entre aprobar la conducta, que aquel dia consideró la Comision como necesaria, y entre confesar que esta medida es peligrosa, porque en otras circunstancias puede abusarse de ella. No hay pues, señores, contradicion alguna. El Gobierno tiene ese poder de conservar el órden y la tranquilidad pública; poder, que lo tiene por su misma institucion; y en uso de él, cuando vea perturbado ó amenazado ese derecho, que se ha reservado el pueblo de elegir sus Representantes, tiene facultad de hacerlo cesar ó suspender, á fin de que haga uso de él en otra oportunidad, en que no concurran las circunstancias que en el estado de perturbacion. ¿Y la graduacion de ese peligro inminente, señores, de quien será? si el que ha de obrar es el Gobierno, es claro que ha de ser del mismo; él es el que ha de graduar esa inminencia de peligros capaces de hacerle adoptar la medida sin que le quede otra. Lo único que se le puede exigir es que proceda en esto de un modo prudencial, que forme un juicio comparando sus antecedentes y consiguiente, las causas y los efectos; que vengan á convencerle de que ha llegado ese momento fatal en que tiene que echar mano de ese arbitrio, porque no queda otro. Porque, señores, cual seria la situacion de la sociedad, si al P. E. se le privase de este derecho, que le es inherente? Supóngase, lo que no es imposible, que llegase un caso en que estuviese mas amagada la paz y la tranquilidad pública en otras elecciones, que lo que estuvo en ese dia, porque no obstante cualquiera medio ó arbitrio, que se adopte para prevenirlo puede llegar, porque eso está en la naturaleza misma de las cosas humanas, que por mas trabas que se pongan, de todo se puede abusar: si se le quiere quitar al Gobierno ese arbitrio de ocurrir al desorden por ese único medio que le queda, ¿cual es la seguridad de la sociedad? supongase que empezase el mal, que el desorden cundia y que tomaba cuerpo; que el Gobierno por otra parte no podia valerse de aquellos medios ordinarios, y que se le impedia usar de este arbitrio estraordinario: yo quiero preguntar ¿qué medida tomaria el Gobierno en aquel entonces? ¿dejaria perecer la sociedad? Yo creo que no habrá un Sr. Representante que lo diga. El debe salvarla por cualquiera arbitrio que esté en su mano; y siendo este el mas prudente, porque no ataca á la soberania, sino que por el contrario llena el objeto de protegerla y salvarla del conflicto y riesgo en que se la pone; ¿si se le despoja, digo, de este poder, qué hará el Gobierno? Pues todavia se dice, señores, no se apruebe la conducta. Bien: dice el gobierno, ¿y en otro caso igual en que me vea en lo sucesivo, ¿que es lo q'. hago? Yo he cometido mi conducta al exámen de la S. para su aprobacion ó reprobacion. La Sala no me la aprueba, que es lo mismo q' decir V. no ha procedido bien. Pues, señor, si llega otro caso igual dirá, yo no quiero esponerme á un igual resultado; y por consiguiente se le deja destituido de todo arbitrio por contener el mal y salvar á la sociedad; y es de necesidad, pues, que se la deje perecer. Tampoco puedo concebir cómo se le deje al gobierno envuelto en la misma clase y condicion que á los que han perpetrado públicamente los atentados de la Concepcion y de San Nicolas. ¿Se echa sobre todo un velo? Entonces ¿cual es la posicion del gobierno? en qué estado viene á quedar? Será posible que al gobierno se le venga á poner al propio nivel, y se le venga á considerar en la misma posicion que á los perpetradores de estos crimenes. ¿A un gobernador que ha dado tantas pruebas de su amor al órden y de la libertad, que para proceder como ha procedido, ha reunido su ministerio, y aun ha llamado á su Asesor general para acertar en la medida, que habia de tomar, se le deja confundido en el mismo estado que a los que cometieron un atentado, que es imposible dejar de reconocer? ¿No se clasifican los delitos? tampoco la conducta del gobierno. ¿Quiere echarse sobre todo un velo y todo dejarlo sepultado en la obscuridad? Pues entonces señores, al gobierno se le viene á dejar en la misma condicion que á los perpetradores de aquel crimen; y yo creo que los Sres. Representantes deben hacer distincion entre el procedimiento del gobierno y el procedimiento de aquellos. A mas de que es preciso contestar á la nota del Gobierno. El Gobierno somete al juicio y consideracion de la Sala su conducta, y los antecedentes, que han influido en ella: y pide su aprobacion. Es preciso pues, contestarle directamente; ó se aprueba ó se reprueba su conducta. De otra suerte no se satisface; la contestacion no es directa, y es de necesidad contestar á lo que se pide. Se ha dicho tambien que la comunicacion ó consejo de la comision no satisface todos los objetos que se propone la nota del Gobierno: ¿y cuales son estos? El Gobierno, despues de hacer relacion de los antecedentes, que influyeron en el procedimiento del 16 de Junio, dice que ha suspendido las elecciones hasta otra época, en que se puedan celebrar con mas calma, ó hasta que se le provea de medios legales; y en segundo lugar pide la aprobacion de su conducta; y en tercero que se le demarque la línea de conducta que debe seguir en este negocio. El gobierno no pide espresamente medios legales, sino que dice que ha suspendido las elecciones hasta otra oportunidad, en que puedan hacerse con mas tranquilidad ó mas órden, ó que se le provea de medios legales: de modo que no pide espresamente que se le provean. En segundo lugar, que se le apruebe su conducta. A esto satisface la comision aprobándola. En cuanto á que se le demarque la línea de conducta que debe seguir en este negocio, tambien ha satisfecho la comision, diciéndole que no clasifique los hechos, que resultan de los documentos que ha mandado. Y en cuanto á los medios legales, aunque el Gobierno esto no lo exige precisamente, la Comision ha reconocido que el Gobierno, procediendo con toda prevision posible, no necesita de mas medios legales, que aquellos que tiene en sus atribuciones; y por eso es que le he aconsejado que puede agregar algunos artículos al reglamento que tiene hecho para la formacion de las mesas electorales; porque la Comision se ha penetrado de lo en qué consisten las bullas y alborotos; que por lo regular tienen lugar en la formacion de las mesas, en el corto tiempo que hay para votar, por cuanto el arbitrio que toman los jueces de paz, es salir tarde, cuando se vá á concluir la hora para la eleccion de las mesas, cuando ya no hay tiempo para votar; y la Comision ha creido que todo esto puede salvarse adoptando alguna medida que evite ese agrupamiento de gentes sobre las mesas, la que está en las atribuciones del Gobierno, detallando la hora en que debe salir el juez de paz y otros pormenores. La Comision ha creido que con eso tiene bastante, sin necesidad de entrar por ahora en la ley de elecciones: que esto podrá hacerse cuando, reunidos los conocimientos y datos que la esperiencia haya manifestado, la Sala trate de revisarla y reformarla: lo que puede hacer á la mayor brevedad. Por consiguiente ha creido la Comision que no habia necesidad de proveerle de mas medios por ahora que los que están en sus atribuciones, y que ha satisfecho plenamente á toda la demanda del Gobierno.

He demostrado, señores, que está en las atribuciones del Gobierno el suspender las elecciones, siempre que se presenten casos, en que el órden y la tranquilidad pública peligre, y siempre que no tenga otros arbitrios para poder contener el mal; que las circunstancias del 16 de Junio constituyeron al Gobierno en un estado tan dificil, en una posicion tan crítica que no tuvo otro arbitrio que echar mano de ese medio de la suspension de las elecciones; que la Comision ha llenado toda la demanda de la nota del Gobierno. Con esto siento la necesidad de que al Gobierno se le conteste directamente á su nota, segun los términos que en ella se registran; y que los señores Representantes se hallan en el déber de pronunciarse en esta materia clásica con toda la libertad que les es propia, sin tener consideraciones á personas, ni respétos algunos; porque la libertad y los derechos primordiales del hombre en sociedad son los que le están encomendados para su defensa; que esta es la mision que se les ha dado remitiéndolos á este lugar; y por consiguiente que la Sala se vé en la necesidad de aprobar los proyectos ó minutas que se han presentado por la Comision.—He dicho.

Siendo las diez y media de la noche, el Sr. Presidente alzó la sesion.

CORRESPONDENCIA.

EL ENEMIGO DE LAS EXAGERACIONES,

Al Amigo del Pais.

(*Continuacion.*)

Ya habreis meditado, señor Editor, sobre las verdaderas causas que han motivado la incomunicacion que deplorais. Creednos que, en lugar de exagerar, hemos andado muy sóbrios en dibujaros las hostilidades ó insultos de todo género, que nos ha prodigado el Gobierno de Bolivia, *directamente* los unos, y *bajo de cuerda* las otras, *sacando la brasa*, como dice la espresion vulgar, *por mano agena*. Si él hubiese deseado realmente estrechar relaciones con los Argentinos, habria aprovechádo la ocasion del envio del ministro público cuya recepcion desdeñó, asignando, entre las causales que exhibió para hacerlo, algunas que nos degradan mucho, segun *se dice*, y que será una mengua de la República Argentina, dejarlas pasar libremente, sin exijir satisfaccion del agravio, ó cuando menos pedir con dignidad energica las esplicaciones debidas. La positiva causa de la incomunicacion es el ódio que nos profesa aquel Gobierno, en pago de haberle emancipado su pais con generosidad ó *simpleza* inaudita. (1) Acaso tambien han influido en su ánimo, para haber suprimido el correo ordinario, temores reales que le asisten, (ó aparentes que le ha convenido afectar) de que la franca comunicacion con los Argentinos podria producir en aquel pais, ó un cambio en las ideas, ó un trastorno violento en la administracion. (2) Sea de esto lo que fuere, él pudo, antes de haber apelado al estremo odioso de prohibir la comunicacion, haber hecho uso de alguno de esos arbitrios moderados, á que ocurren los Gobiernos cultos, antes de echar mano de medidas violentas y últimas en su línea. Pudo haberse dirigido á nuestro Gobierno general, si es que no queria entenderse directamente con el de Salta, para allanar cualquiera obstáculo que se ofreciese al libre curso de la correspondencia. Pudo y debió haber hecho algun manifiesto ó reclamacion, que le sirviese de *ultimatum*, y justificase la medida estrema que habia de tomar en postrer recurso, si las vias amigables y francas no le proporcionaban un resultado satisfactorio. Entonces, y solamente entonces podria haber suprimido, sin echar sobre sí la nota de agresor injusto, y refractario caprichoso de pactos existentes, el correo ordinario que estaba establecido, á consecuencia de convencion espresa celebrada entre aquel Gobierno y el de la República Argentina, por conducto de nuestro ministro plenipotenciario, el señor Alvear. (3)

¿Quereis, Sr. *Amigo del Pais*, otras pruebas, mas de que *la medida de circunstancias* adoptada con justísimas razones, por el Gobierno de Salta, no es la causa de la incomunicacion de nuestra República con la Boliviana? Pues aqui teneis una, que á su solidéz reune la de ser prueba práctica, de la que hemos sido testigos presenciales, sobre la cual no nos desmentirán ni el Sr. Gobernador actual de Salta, ni el administrador de correos de aquella provincia, ni nuestro encargado de negocios, el Sr. *Cavia*. En los diferentes espresos ó extraordinarios que se cangearon entre este Ministro y el Gobierno de Bolivia, durante la mansion del primero en la ciudad de Salta, dos por lo menos (si la memoria no nos es infiel) vinieron cargados de correspondencia particular, no solo para aquella provincia, sino para otras de nuestra República. ¿Y qué quiere decir esto, Sr. editor? ¿Qué idea es la que suministra una versatilidad tan vergonzosa? ¿Seria acaso la mente del Gobierno Boliviano librar de la *inquisicion semi-bárbara* ó del expurgatorio *antisocial*, la correspondencia que viniese en la balija que traia comunicaciones oficiales para nuestro Ministro público? Pero este no habia de darle curso por sí, aun cuando la balija viniese directamente á su poder, como en realidad no venia, sino al Gobierno local, ó á la administracion respectiva. En consecuencia las cartas irian siempre al tribunal del *santo oficio*, y se haria lo mismo que con las demas...... Resulta, pues, de lo observado, que la *medida de circunstancias* no ha producido la *incomunicacion* que denunciais, Sr. *Amigo del Pais*: que esta se ha relajado ó se ha alzado, segun el capricho del Gobierno de Bolivia, ó segun el curso de sus intereses ó afecciones personales se lo ha sugerido; y que cada vez que estas ó aquellas se hagan un lugar en su ánimo, y se insinúen en su corazon, permitirá el libre curso de *la correspondencia, que antes bajaba del Alto Perú*, la pondrá en rigoroso entredicho, ó la tolerará indirectamente, haciéndose *sueco, estoico, angel ó demonio*, segun creyere convenirle mas.

(*Continuará.*)

(1) Vos debeis estar alcabo, señor Editor, de que en política generoso y zonzo son sinónimos.

(2) Algunos individuos de respeto y probidad, como de buen tacto político y de buenas relaciones en Bolivia, de donde acababan de llegar á Salta en los dias que se hizo allí pública la repulsa de nuestro encargado de negocios, nos aseguraron, que, á juicio de ellos, la verdadera causa de la inadmision de este ministro eran los temores que tenia el presidente *Santa Cruz*, de que la sola presencia de la Legacion Argentina produciria en el pais alguna sublevacion. "El señor *Santa Cruz* (nos decian aquellos señores) tiene montada su administracion bajo la base esclusiva de la fuerza armada. La clase militar y los aulicos son su único apoyo. El desprecia á los pueblos, que á su turno lo desprecian y aborrecen. Sobre todo las clases indigenas lo detestan de muerte. Ellas recuerdan con entusiasmo la *Patria vieja*, ó la patria de BELGRANO, en cuya época se abolió la contribucion indigenal. Asi es, que si se presentase en Bolivia el ministro Argentino, este disgusto tomaria un caracter mas serio *&c*"—Estas ó equivalentes espresiones oimos repetidamente en Salta á individuos que tenian un conocimiento cabal del estado de los negocios políticos de Bolivia.

(3) No estamos seguros sobre la efectiva realidad de este tratado. Lo hemos oido decir en Salta con bastante generalidad.

Buenos-Aires, Agosto 31 de 1833.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Sírvase Vd. anunciar al respetable público suspenda su juicio, sobre las calumnias é imposturas con que se espresan *Los barqueros que quieren las cosas en órden*, en el Constitucional número 45 con relacion al juez que subscribe entretanto doy la contestacion para confundir á los calumniantes.

Diego Piñero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

RAZON de las causas civiles y criminales y artículos vistos y resueltos por el Superior Tribunal de Justicia, correspondientes á la Oficina de Cámara de mi cargo en el presente mes.

Civiles vistas y resueltas.

D. J. M. Oyuela, con D. Simon Herrera, sobre el cumplimiento de un exorto.

Da. Catalina Mandubel, con su hermano D. Martin, sobre inventarios de las propiedades del padre comun.

D. José Neyra, con D. Estevan Castex, sobre cobro de pesos.

D. Juan Manuel Canaveri con D. Antonio M. Taboada, sobre cobro.

D. Mariano Castain con D. Isidoro García y Sañudo, sobre cobro.

Da. Felisa Ecla con D. Vicente Arana, sobre cobro.

Da. Juana María Piñero con D. Martin Yaniz y D. Juan Bautista Peña, sobre avaluacion de un terreno.

D. J. Antonio Conesa con D. Francisco Rodriguez, sobre devolucion de unas ovejas.

El síndico del concurso de D. Antonio Rodriguez con D. Fermin Rodriguez, sobre cuentas.

Tres esclavos de D. J. Antonio Moure con su albacea, sobre libertad.

D. Manuel Francisco Canedo, síndico del concurso del finado D. Juan de Dios Arrazain con D. José Almirall y D. Jose Guerra y Lopez, sobre la propiedad de unos efectos.

Criminales vistas y resueltas.

Contra Manuel Perez, por homicidio.

Contra Francisco Ignacio Macedo, por el mismo delito.

Contra Jorgé Skinner, por homicidio.

Contra el ausente José Caminos, por haber muerto al alferez D. Florencio Davila y herido á otro individuo.

Contra Francisco Espinosa y Pedro Villagra por heridas que mutuamente se infirieron en la cárcel pública.

Artículos id. id.

Aprobacion de un poder ultramarino otorgado por D. Juan Sanz de Santo Domingo.

Declaratoria de pobreza para litigar a favor de Da. Mauricia Diaz.

Da. Petrona Barroso con D. Francisco Antonio Letamendi, sobre un depósito.

Poder dado por Da. Fermina de la Quintana á favor de su hermano D. Hilarion y otros.

Las solicitudes de tres individuos pidiendo la plaza vacante de Procurador de número.

El parte elevado al Tribunal por el Juez de primera instancia Dr. Planes, sobre malversacion que se advierte en la Escribanía que desempeñaba D. Manuel Tejada.

Vista y al punto.

D. Manuel Alvarez de Bravo con Don Juan Abelleira, sobre desalojo.

Se han visto las causas criminales de D. Francisco Lococ y D. Toribio Salvadores, y se ha pasado al Gobierno el voto consultivo que pidió.

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1233.

Escobar.

RAZON de las causas civiles, criminales y articulos que el Superior Tribunal de Justicia ha visto y resuelto en el presente mes, que corresponden a la Oficina de Cámara de mi carga.

Civiles vistas y resueltas.

El Dr. D. Ceferino Lagos con D. Miguel Ferreyro, sobre el desalojo de una casa.

Los albaceas de D. Estevan Villanueva, con D. José Nadal, por cobro de pesos.

D. José Fornaguera con D. Tránsito Insiarte, sobre embargo de alquileres.

Da. Petrona Diaz con los hijos mayores de D. Juan Almeida, sobre devolucion de bienes.

Los herederos de D. Silverio Celis con el Dr. D. Bernardo Velez, sobre tierras.

Criminales vistas y resueltas.

Contra D. Eusebio Almiron, por golpes á su doméstico Victoriano, hoy finado.

Contra Juan de la Cruz Aguero, por asalto y robo en gavilla.

Articulos vistos y resueltos.

El Poder para testar que dió el finado señor coronel D. Pedro Andres García.

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1833.

Calleja.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, SEPT. 2 DE 1833.

El sabado último concluyó el periódo de las sesiones ordinarias de la Undécima Legislatura, y esta, puede decirse, se halla aun en sesiones preparatorias, pues falta para elegirse una cuarta parte de los miembros, y la Sala se ocupa de la discusion de un asunto, en que es de necesidad se espida, antes de procederse á aquella eleccion.... Todo queda aun por hacerse—presupuesto, constitucion, reforma de la Administracion de Justicia, &a., &a., &a...:. Despues de tanto tiempo que ha transcursado, y apesar de la urgencia de las circunstancias, nada se ha adelantado. ¡Precioso resultado de los sacudimientos electorales! Solo falta que haya otro como el último para que la actual Legislatura jamás se integre, y pasen todos los trabajos que le correspondian, á la que le suceda.

Estractamos lo siguiente de los últimos diarios de Montevideo.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Cerro Largo, 15 de Agosto.

"Con fecha 6 del presente han avisado á las autoridades de este departamento que en la provincia limitrofe del Rio Grande se está haciendo una fuerte recluta con el objeto de formar cuerpos de caballeria."

En otra carta de la misma fecha se lee lo que sigue.

"Acabamos de saber que en una de las noches pasadas salió el clerigo Caldas de paseo en la guardia del Cerrito, y que un hombre que lo estaba espiando en una carreta le salió al encuentro, y despues de insultarlo le disparó un pistoletazo, cuyos tacos le quemaron la ropa, infiriéndose de esto que la bala se le habria caido antes del suceso, á cuyo incidente debe en tal caso la vida."

No sabemos que juicio deber formar acerca del armamento en la provincia del Rio Grande que anuncia el primer artículo de la correspondencia que dejamos transcripta; pero no creemos fuera del propósito atribuirlo á efecto de la siguiente circular de la Regencia á todos los presidentes de las provincias del Imperio.

MINISTERIO DEL IMPERIO.

La Regencia en nombre del Emperador el Sr. D. Pedro II. teniendo noticias oficiales por diferentes vías en la Europa, por las cuales se colige que el Duque de Braganza engañado sin duda por los consejeros, que aqui lo perdieron, y que lo cercan todavia, y animado ademas por un partido que siempre se distinguió por su desafeccion á las instituciones liberales, proyecta volver al Brasil con el resto de las fuerzas que le quedaren, si por ventura no triunfase en la lucha en que ahora está empeñado; no obstante que deba suponer demasiado temerario semejante proyecto, pues que la Nacion cuando al principio sucumbiese á la fuerza, obraria despues con mas violencia, y supuesto que seria inevitable en todo caso la guerra civil ó su aniquilamiento; con todo considerando que en todos tiempos la ambicion de reinar, y el deseo de vengarse ha hecho á muchos Príncipes abdicados, intentar la restauracion, aunque ella acarrea sobre los pueblos las mayores desgracias.

Deseando alejar males tan considerables y consolidar en el Brasil la Monarquia Representativa que sin duda seria puesta en grande peligro si un plan tan inicuo llegase á efectuarse; manda prevenir á V. E. de estas noticias que parecen tener algun fundamento, combinadas con los escritos y otros pasos de aquel partido, á fin de que V. E. dentro del círculo de las leyes tome desde luego las medidas que su sabiduria y prudencia le dictarén, organizando sobre todo, y poniendo en buen pié las Guardias Nacionales, en la seguridad de que el Gobierno Imperial las ha tomado y continuará tomándolas para oponer la mas firme resistencia á cualquier tentativa en aquel sentido &a.

Dios guarde &a. Palacio de Rio Janeiro 8 de Junio de 1833. *Aureliano de Sousa é Oliveira Coutiño.* Señor Manuel Antonio Galvan.

Montevideo, Agosto 24 de 1833.

Estamos informados que una nueva clase de especuladores se ha propuesto inundarnos de plata menuda, llevándose en cambio los patacones. No sabemos si estos se conducen á Buenos Ayres en donde un patacon vale tres reales mas de la moneda de aquel pais cambiado por plata menuda de cordoncillo, ó si se dirijen al Rio Janeiro con el mismo interes y objeto; pero el resultado indudable es, que la plata menuda sobre abunda en este mercado de poco tiempo á esta parte, y nos parece que el Gobierno podria cortar en tiempo las consecuencias de ese abuso previniendo que en las oficinas de recaudacion del Estado no se recibiesen de aquellas monedas sino en la proporcion

necesaria para llenar el único destino que ellas deben tener en las transacciones, que es el de enterar el pico de reales que resulten en las cuentas. Esta medida es eficaz para cortar los progresos del mal, porque nadie hallará una ventaja que merezca la pena de la especulacion, en traer moneda chica cuando sepa que en las oficinás públicas no ha de ser recibida en pago de cantidades que escedan de un peso.

(*Del Universal.*)

VARIEDADES.

En el *Journal du Commerce* de París de Mayo último, se lée el siguiente artículo.

"El Sábado de la semana anterior, la misteriosa casa No. 81 calle de Vangirard, ha sido el teatro de una escena singular. M. Dumontier, anatómico distinguido, habia sido enviado por M. Orfila, Dean de la facultad de medicina sin que le hubiesen advertido los motivos que habia para ocuparlo en su ministerio. Introducido en una sala en donde se hallaba el procurador del rey, los dos presos, algunos médicos, vecinos, guardas municipales y agentes de policía, el profesor de anatomía se halló sin saber que pensar de la compañía en que se hallaba y de lo que se pretendía de él.

Se le exigió que determinase si unos huesos que se le presentaban pertenecian todos á un mismo individuo de la especie humana, y cual podria ser el sexo, la edad de este individuo, y cual el espacio de tiempo que habria estado enterrado.

Examinados por M. Domontier los fragmentos del esqueleto que tenia presente puso á un lado algunos huesos de animales que estaban mezclados con él, y despues de haber examinado la cabeza con atencion, juzgó por su forma prolongada de adelante para atras que ella habia pertenecido á una muger. El estado de las suturas (1) le hizo pensar que esta muger debia ser de edad ya avanzada, y agregó que debia haber algunos años que el cadáver estaba enterrado.

Puede imaginarse facilmente el interes que ofrecia este exámen á los que estaban en el secreto que lo motivaba. La fisonomía de los presos manifestaba que no estaban indiferentes, tanto mas que las observaciones del sábio anatomista propendian á confirmar una terrible identidad. Pero su sorpresa y la de los espectadores llegó al colmo cuando M. Dumontier, continuando su exámen empezó á hablar de la persona cuya cabeza tenia, y aseguró que debia ser avara, colérica, agregando otros detalles que se hallaron todos perfectamente de acuerdo con los conocimientos que se tenian respecto del humor de la viuda *Honel*.

Dos siglos antes (como lo observó el Procurador del Rey) una adivinacion semejante habria conducido á su autor derecho á la hoguera de la inquisicion. Entretanto M. Dumontier no es un mágico, sino un distinguido alumno de *Gall y Spurzhem*.

(1) Union ó conexion de los huesos.

Método para curar la diarrea del ganado vacuno.

Esto método simple, y fácil es muy conocido en el círculo de Liebnitz, en Silesia: él se debe á uno de los miembros de la sociedad Patriota, en que produce felices resultados. *Papel y leche* son los únicos ingredientes de la composicion de este remedio. Póngase el papel en leche haciéndolo hervir y teniendo cuidado de revolverlo bien hasta que el papel se disuelva. Despues de hecha esta especie de caldo, se le dará al animal enfermo.

Para un ternero de año, bastará una hoja de papel comun; para uno de dos años hoja y media: para una vaca dos hojas: pero en todos estos diferentes casos la porcion de leche es la misma, esto es; media cuarta.

Si con la primera dosis no cesare el mal se le dará otra. Es raro el que no queda bueno á la segunda dosis.

(*Journal des Connaissances nouvelles.*)

NECROLOGIA

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN LOS DIAS 31, Y 1.° DE SEPTIEMBRE.

Parroquia de la Piedad,
D. Juan Fernandez, 63 años.

Parroquia de San Telmo.
Da. Vicenta Toval, 51 años.

Parroquia de San Nicolas.
Florencio Aspiasú, 6 años, moreno.
El cadáver de un protestante remitido por el Gefe de Policía.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin frances "Clara," capitan Simones, de Burdeos el 18 de Junio y Montevideo el 28 del pasado, consignado á la órden—á Blanc y Constantin, 20 barricas vinagre, 2 medias id. vino tinto, 183 cajones id., 201 barricas de harina, 5 cajones naipes, 3 id. efectos, 2 id. agua de colonia, 2 id. sederias, 3 id. efectos—á Belon y Bossaget, 9 cajones efectos—al capitan, un cajon sombreros encerados, 24 barricas vinagre y 3 medias barricas aguardiente—á J. J. Klick, 3 bultos efectos—á D. E. Salguero, 16 cajones merceria, 3 idem pañuelos, libros &c., 8 piezas para una mecanica, 10 id. para id., una cadena—á Castaing, 6 bultos y 2 cajones efectos—á Segresian, una barrica vino tinto, un baul herramientas y un palo—á D. N. Da id, una mordaza y un yunque—á Leuving, 2 cajones zapatos y una cuja.

Goleta paquete "Paula," capitan José Luis Salinas, de Montevideo el 28 del pasado, consignado al capitan, con 17 bultos papel, 25 balas idem, 28 pipas vino tinto y un id. se ignora el contenido.

Goleta paquete "Rosa," capitan Muratori, de Montevideo el 28 del pasado, consignada á D. Carlos G. leano—á D. Agustin Pedro Justo, 10 pipas de caña—á D. Pedro Alfaro, 34 pipas y 19 medias id. aguardiente—á D. Eugenio Salgues, 10 baules perfumeria y 2 cajones mostaza—á D. José Parecha, 191 sacos de trigo—á la órden, un cajon lunas de espejo—al capitan, 78 pesos fuertes.

SALIDA.

Bergantin americano *Paulina*, para Nueva York.

HA ABIERTO REGISTRO.

Bergantin goleta americano "Margaret Ann," para la Havana, por sus consignatarios D. Daniel Gowland y Ca., plaza de la Victoria.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano "Paulina," con destino á Nueva-York, despachado por sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca.: cargadores—los mismos, 5 fardos con 1941 yardas cotonias, 14 id. con 280 docenas cueros de carnero, 11 cajones limones, un fardo con 200 docenas pieles de viscacha, 6800 astas, 1861 cueros vacunos, 300 id. salados, 33 fardos con 717 arrobas cerda, 13 pipas y 4 medias id. con 577 arrobas sebo derretido, 2 fardos y un bulto con 332 pieles de nutria, un id. con 310 libras plumas de avestruz, 17 fardos con 6800 pieles de venado y 6 id. con 240 docenas de id.—N. Ruggles, 4 barricas con 140 galones aceite de patas—Howard y Ridgway, 39 fardos con 780 arrobas lana de carnero—Dorr, Reincke y Lees, 1017 cueros vacunos—O. J. Hayes y Ca., 2171 id, idem y 1368 astas—Juan Johnson, un fardo con 450 libras plumas de avestruz—Guillermo Johnson, 613 cueros vacunos—Juan Langdon, 1600 astas, 120 cueros vacunos y 665 botijuelas aceite de patas—Jorge Langdon, un fardo con 16 arrobas lana de carnero—Carlos Cadet, 12 pipas con 360 arrobas sebo derretido y 5 fardos con 1068 cueros de vicuña.

ENTRADAS DE CABOTAJE.

Cuter "General Martinez," de Soriano, patron Antonio Solares, con 40 arrobas sebo en rama, 60 id. grasa en vegigas, 8 carretadas leña blanca, 2 id. carbon y 8 id. trozos.

Lanchon "Desengaño," de San Nicolas—á D. Francisco Palmero, 40 cueros vacunos, 200 astas, 25 fanegas maiz y 20 arrobas lana.

Zumaca "Carmen," de la Bajada—á D. Pedro Mom, 600 fanegas de cal.

Balandra "Carmen," de Santa-Fé, patron Nicolas Nocety, con 300 camas de algarrobo, 145 cueros vacunos, 24 docenas id. de nutria, 800 astas, 2 arrobas cerda y 3 barricas con 24 arrobas sebo.

Balandra "Cancepcion," del Gualeguay—á D. Santiago Gutierrez, 500 cueros vacunos, 33 panzas de grasa, 7 sacos sebo, 2 pipas y 3 medias id. de id., 160 vegigas de grasa, 850 astas, 4 sacos ceniza, 3 retobos tocino y 7 barricas de sebo.

Balandra correntina "Santa Rosa," de Goya—á D. Felipe Llavallol, 150 cueros vacunos y 5 atados cerda—á D. Santiago Rolon, 150 cueros vacunos, 4 atados cerda, 170 astas—á D. Antonio Sobrido, 159 cueros vacunos, 12 sacos cerda y 6 petacones tabaco—á D. José Pichin, 148 cueros vacunos y un saco de cerda—á D. Gregorio Berro, 200 cueros vacunos y 46 petacones de tabaco—á D. Manuel Diaz, 18 barricas de sebo—á D. Martin Regunaga, 646 cueros vacunos, 20 sacos y 46 atados cerda, 3 ataditos pieles de nutria, 1055 astas y 500 quesos.

Balandra "Carmen," de Paisandú—á D. Vicente Montero, 20 barricas sebo—á D. Tomas Russé, 100 arrobas grasa, 800 astas, 8 sacos de sebo y 27 barricas de idem—á D. N. Gordon, 5 cajones velas de sebo.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN FUNCION ESTRAORDINARIA

Se está preparando para el Martes 3 del corriente mes de Setiembre la siguiente funcion á beneficio de JUAN LUIS ROSSI.

La gran tragedia en 5 actos—

DIDO.

Conocida por la nueva DIDO, del célebre autor Sr. Manuel Le-Breton de los Herreros.

En seguida las piezas de canto siguientes

1.°—Grande aria nueva de la ópera—la Semiramies, por el beneficiado.
2.°—El gran duo de la ópera—el Tancredi, del mismo maestro, conocido por el duo de la Espada, por el Sr. Viera y el beneficiado.
3.°—La gran sinfonía nueva á toda orquesta con obligaciones.
4.°—El gran duo nuevo de la ópera—la Gazza-Ladra, del Maestro Rossini—*Forse un di conoscerati*, por el señor Viera y el beneficiado.
5.°—Aria de la Gazza-Ladra, del mismo maestro—*Di piacer mi balza il cor*, (favorito) por el beneficiado.

Por fin de fiesta un baile nuevo pantomímico, composicion del beneficiado, puesta en la escena por el Sr. Caton,—

LA
Ossa piadosa,
Ó LA
Humanidad entre los animales.

PAÑOS
Superfinos.

Paños ingleses superfinos á 18$ vara.
Id. id. finos, de 10 á 14$, entre ellos se encuentran colores propios para fraques, levitas y capas: calle de la Plata No. 28, tienda de ropa hecha, de la esquina de la Catedral para el campo media cuadra, frente al café de las Torres. a 31 3sn

Se necesita,

UNA persona que quiera conchavarse para cuidar una niña, y atender al servicio interior. En la calle de la Paz No. 93, darán razon. set 2 2pd4

Se conchava,

PARA el servicio de una casa un negrito de edad como de 16 años, de buenas propiedades. Darán razon en la calle de Talcahuano No. 88. set 2 3p

PARA EL
Arroyo de la China,
Y PARA MANDISOVI.

Saldrá el muy velero diate nombrado "FLOR DEL URUGUAY," en la semana entrante: admite carga y pasageros. Los SS. que gusten pueden verse con el dueño D. José Leon Paladino, que vive en la calle de Corrientes No. 15. set 2 3p

Aviso.

PATRICIO M'KEONE, (sastre) tiene el honor de avisar al público haberse establecido en la calle de la Piedad No. 76, donde solicita el patrocinio de sus amigos y del público en general, que se esforzará en merecer. set 2 15c

Se vende,

UNA pulpería bien surtida, que se halla establecida en la esquina No. 150, calle del Buen Orden. Se venderá en buenos términos para el comprador, y es un establecimiento ventajoso, por estar situado á una cuadra del Mercado de Monserrat, en la calle de la salida. El que quisiese tratar ocurra á la puerta No. 146, de la misma calle. set 2 3pn

Aviso.

EN el almacen calle de la Plata No. 121, hay una partida de maiz que se venderá en un precio cómodo. set 2 3p

Notice.

PATRICK M'KEONE, (TAILOR) *begs leave to inform the public that he has commenced business in the above line at No. 76, calle de la Piedad, and solicits a share of public patronage, which he shall always endeavor to merit.* set 2 15c

CORREOS.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1833.

DE órden superior, el dia 4 del próximo mes entrante, saldrá un posta que conduzca correspondencia pública al punto donde se halla el ejército espedicionario del Sud, al mando del Sr. Brigadier General, D. Juan Manuel de Rosas.

LUCA.

Se vende,

Una casa en la calle de Tucuman No. 57, concluida en el año de 1829, en el No. 60, darán razon. Es de buenas comodidades, y en un precio acomodado; su importe se recibirá parte á la vista y parte en plazos. set 2 3p

Maiz.

Se ofrece con conveniencia, por libras, cuartillas y fanegas, hasta doscientas: ocúrrase á la calle de Suypacha No. 9, al concluir el paredon de San Miguel, en el almacen de cal.

Tambien se ofrece un mulato como de 22 años, sano y propio para cualquier destino en precio cómodo; mas algunas herramientas de carpintería y herrería, y como dos quintales bronce y cobre. set 2 3p

Se alquila,

En la calle de la Florida la casa No. 91: los que gusten tratar por ella ocurran á la calle de Potosí No. 183. set 2 3c

AVISO.

SE previene al público en general y á los señores plateros en particular, que no compren ninguna alhaja de plata y oro,—cucharas, tenedores, cucharones, relogeras de oro y plata con cadena de oro, y sarcillos de id., con la marca D. C. M., cuyas alhajas han sido robadas en Montevideo de una casa particular. Se hace este aviso porque se sospecha que pasen á esta á vender cualquiera de ellas; y cualquiera persona á quien se las quieran vender, hará el favor de retenerlas en su poder, avisando á D. Domingo Rebucion, calle de la Victoria No. 1, quien gratificará á la persona que haga la retencion. set 2 3p

VERDADERO BARATILLO
DE GENEROS
Y ROPA HECHA.

EN las tiendas de sastrería y ropa, del maestro Feliciano Malmierca, esquina á la plaza, calle de la Catedral No. 2 y 4 se encuentra desde hoy dia de la fecha, un surtido general de todo, á precios los mas equitativos; advirtiendo que la ropa es y será trabajada en dicha sastrería por buenos oficiales del arte. set 2 1mp

PARA
Mercedes y Santo
DOMINGO.

Saldrá el Sabado de esta semana el muy velero diate FELIZ DESTINO. Admite carga y pasageros. Ocúrrase para tratar á la calle de Balcarce No. 16. set 2 3p

Aviso.

INTERESANTE A LOS ALMACENEROS.

EN el martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107, se acaban de recibir y recien desembarcados, los artículos siguientes—unos pocos cajones de té hison y algunas barricas de almidon. set 2

Aviso.

A LOS PASTEROS.

HAY un alfalfal de bastante estension, y en estado de cortarse y muy cerca del pueblo. El que quiera contratar puede ocurrir á la quinta conocida por la chacarita de Santo Domingo, frente á la quinta del Sr. general Balcarce. set 2 8s

Comisaría general
DE GUERRA Y MARINA.

Por superior resolucion se saca á remate para el Jueves 5 de Setiembre el ponton *Convencion*, surto en estas balizas. Las personas que quieran hacer propuestas las dirijirán cerradas al buzon de esta oficina á las doce del indicado dia, para ser abiertas, publicadas y elevadas á la superioridad para la resolucion que estime conveniente.

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1833.

Se vende,

UNA pulpería muy acreditada, en buen barrio y con poco principal; se vende por querer su dueño entablar otro negocio. El que se interese en comprarla, ocurra á la calle de Potosí No. 214, donde hallará con quien tratar. s 2 3p

PARA
VALPARAISO,
CON ESCALA EN MONTEVIDEO.

Saldrá sin falta dentro de diez dias de la fecha, la muy velera y acreditada barca nacional "VELOZ ARGENTINA," su capitan D. Adolfo Dellepiane, forrada y clavada en cobre; tiene ya contratada casi todo su cargamento en este y el puerto de Montevideo, y admite solo como 20 á 30 toneladas de carga liviana, y tambien algunos pasageros, para los que tiene comodidades las mas superiores.

Para tratar véanse con su consignatario el Sr. D. José Gestal, No. 150, calle de la Victoria, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
set 2 No. 88, calle de la Piedad.

PARA MONTEVIDEO.

SALDRA el Miercoles 4 de Sept. á las 4 de la tarde la famosa goleta paquete "LA ROSA." Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, encontrarán la mejor comodidad para familia; para su ajuste pueden ocurrir al tercer corralon de maderas en la Alameda, No. 70, á verse con su dueño *D. CARLOS GALEANO*, ó al capitan.

☞ Tiene el registro abierto. set 2

CAL DE LA BAJADA.

ACABA de llegar la zumaca *Carmen*, con procedencia de la Bajada, y con cargamento de cal: quien necesite de este artículo ocurra al corralon de maderas de D. Pedro Mom, en frente de la Aduana, donde encontrará con quien tratar; pues se le pondrá en su casa si asi le conviniese al comprador, por precios moderados. set 2 15p

AVISO MUI INTERESANTE

Se vende una casa, situada en la calle del Parque No. 89: quien la quiera ocurra á la calle de la Reconquista No. 50, que allí podrán tratar, y se dará á precio muy cómodo. 1p

PASSAGE
FOR ENGLAND.

THE *barque* MARY WORRALL, *Captain* D. SMITH, *will positively sail from Montevideo on the 20th September. For passage, application may be made to*

EDWARD LUMB,
set 2 No. 56, calle de la Paz.

AVISO.

La Legacion y Consulado General del Imperio del Brasil en Buenos-Ayres, hace publico el aviso de la Secretaria de Estado de Negocios de Justicia abajo transcripto para conocimiento de los estrangeros que de esta República se dirijan a los puertos del Imperio.

ILMO. y EXMO. SEÑOR:—Siendo tan frecuentes los robos y asesinatos cometidos por algunos estrangeros, muy principalmente en las ciudades y villas marítimas donde se encuentra grande número sin ocupacion, méndiges y embriagados de que resultan, no solo la incomodidad y perturbacion de la sociedad, sino tambien sobrecargar al erario con los socorros necesarios para alimentarlos, vestirlos y curarlos, en las cárceles y hospitales: incumbe por tanto poner término á estos males, ordenando V. E. á nuestros cónsules que no permitan que posen al Brasil persona sin oficio ú ocupacion, y que por la depravacion de sus costumbres puedan aumentar el número, ya no pequeño, de los que perturban nuestra sociedad; y haciendo declarar á nuestros Encargados de Negocios de las cortes estrangeras, que desde el primero de Enero de 1833, no desembarcará en nuestros puertos ningun estrangero que no presente certificacion de nuestros cónsules de buenas costumbres, del genero de comercio ó industria de que sea capaz, y en que pretende ocuparse; recomendando igualmente á dichos cónsules la mas grande vigilancia á este respecto, de lo cual quedarán responsables.

Dios guarde á V. E.—Palacio del Rio Janeiro, á 12 de Abril de 1832.—*Pedro Antonio Feijó*.—Sr. Francisco Carneiro de Campos. som 2 8c.

GRAN
BARATILLO
DE LOZA.

EN la calle de la Florida No. 108 frente la botica de Gallardo, desde el Lunes 2 de Septiembre se hallarán de venta á un precio ínfimo los renglones siguientes;

Escupideras blancas
Tazas blancas, de colores y de diferentes tamaños muy aparentes para todo uso
Fuentes largas blancas y de hechura nueva
Id. id. id. hondas.

En fin un surtido general de loza de lo mejor que hay en la plaza.

Tambien en dicho almacen hay de venta siempre las velas de molde superiores á 5½ reales la libra, los muy afamados porotos de 40 dias á 2 reales libra, yerba paraguaya superior á 2 pesos libra, id. id. muy buena á 14 reales, queso de Tafí á un peso libra, aceite de comer sevillano de lo mejor que viene de España á 1 peso libra; en fin una rebaja considerable en todos los renglones de almacen. sept. 2 3c. 6

Se vende,

UNA criada de edad de treinta años, de servicio general y sin vicios, en la cantidad de doscientos pesos metálico. El que la necesite puede ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 102. sept. 2 3p

A LOS PROPIETARIOS DE CASAS.

Quien tuviese una de bastante estension y habitaciones para comercio, en situacion central y á propósito, se servirá ocurrir á los señores J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21 que se hallan encargados de contratarla. 2s.

Banco Nacional.

HA sido reelecto Presidente de este establecimiento el Sr. D. José I. Garmendia, quien ha obtenido ya del Gobierno la aprobacion respectiva. set 2

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.,
Para almaceneros y uso particular.

El Martes 3 de Setiembre á las 11 de la mañana en el almacen de cristaleria en la calle de la Victoria No. 23½ y por chancelacion de una pacotilla se rematarán precisamente á la mejor postura, tarros grandes de cristal labrados y lisos, botellas id. id., compoteras y dulceras, copas para agua, id. para vino, dichas para licor y de champaña, floreros armados, ramos de flores, bombas ovaladas con pie, dichas redondas, candeleros de platina de cuatro y tres luces, saleros y hueveras de platina, aceiteras id. cucharas caladas para azucar, idem para café, candeleros de bronce, pajaritos de idem, saumadores id., apagadores, juegos de café de porcelana, bandejas de diferentes tamaños y algunas otras clases de cristales idem.

AL MISMO TIEMPO.

Algunas gruesas de fósforos excelentes

POR LOS MISMOS,
Perú No. 21.

El Miércoles 5 del corriente á las 11 y media en punto de la mañana se sematarán precisamente por cuenta de aseguradores y á la mejor postura, unos cuantos cajones y fardos de bramantes averiados, algunas zarazas, lanillas id., coletas de hilo id.; tambien algunos generos de seda con pequeña adicion ó marco.

AL MISMO TIEMPO.

Efectos sanos de algodon, lanas y otras clases que se denotará á la hora de la venta.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
[Reconquista No. 107.]

El MARTES 3 del corriente, á las once en punto, se rematará á la mejor postura un surtido general de efectos para almacen: su pormenor es el que sigue;

100 bolsas de arroz
Jabon amarillo
Té negro, perla ó imperial
Café, pimienta
Cerveza inglesa
Papel grueso amarillo
Porotos, garvanzos
Azul de Prusia
Galletitas finas
Pimenton, anchovas
Naypes finos
Cigarros semi-habanos
Almendras, avellanas,—y otros artículos.

POR LOS MISMOS.
Calle de la Reconquista núm. 107.

El Miercoles 4 del corriento á las 11 en punto se rematarán precisamente por cuenta de quien pertenezca y á la mejor postura un surtido de efectos para tienda sanos y algunos averiados, el pormenor se dará en el siguiente número.

POR LAVALLE Y MACOME,

En casa de los SS. Mc. Cargo y Winters.
Calle de la Florida núm. 50,

El Miercoles 4 del corriente se rematará á la mejor postura por conclusion de cuentas un excelente surtido de muebles hechos en la última moda y del mejor gusto que constan de cajas de caoba labradas de primera clase, comodas de id., sillas de caoba asiento de esterilla, mesas de comedor, id. de arrimo y de otras clases, guardaropas, sofacs, costureros, escritorios, lavatorios, espejos y otros muebles.

POR LOS MISMOS.
Remate interesante á los herreros.

En casa de D. Roberto McGaw, calle de Balcarce No. 96.

El Jueves 5 del corriente Setiembre, se rematará por ausentarse del pais el dueño un establecimiento de herrería completo, con todos los útiles necesarios, y una cantidad de hierro propio para seguir dicho negocio.

Tambien se venderá el cuarto que ocupa dicha herrería.

Notice.

THE *house of business of Mr. John McDougall, is removed to No. 39, calle de la Victoria.* ag 6 tfc

AVISO

EN el almacen de muebles calle de la Victoria No. 132, dejaron una cómoda (hace como diez meses) para componer, y hasta ahora no ha parecido el dueño, y si no parece dentro de ocho dias contados desde hoy Martes 27 de Agosto, se venderá para pagar la compostura. ag 27 5c

Hay una persona,

DE juicio y sana que se compromete criar alguna criatura como ama de leche: y es de leche nueva y abundante. La persona que se interese ocurrirá á la calle del Perú No 189. ag 28 tf*

Aviso.

EN la reunion de los acreedores de Medrano y Gonzalez, el dia 12 del corriente, se han fijado el término de 15 dias de la fecha para que se presenten los que se consideren con derecho al dividendo que asciende al 9¼ por ciento, y que pasando este término quedarán sin el derecho de reclamar, pues se hará dividendo final á los que hubieren comparecido entre este tiempo prefijado.

Buenos Ayres, *Agosto* 13 *de* 1833.

Ocúrrase á la calle de Belgrano No. 35.

ag 17 15s

Se vende,

UNA negra como de 24 años, en doce onzas de oro ó su equivalente en papel moneda. El que se interese en ella ocurra á la plaza de la Victoria No. 34, esquina de Escalada. ag 29 3p

Se venden,

DOS hermosas puertas de cochera: el que quiera comprarlas puede ocurrir á la carpintería de D. Juan Spraggon, calle de la Paz No. 3, al lado del Coliseo.

ag 29 5c

Aviso al publico.

EL que suscribe se complace de ofrecer sus servicios al benemérito pueblo de Buenos Ayres, en la facultad de SANGRADOR y DENTISTA: aplica ventosas, saca y emploma muelas, y limpia dentaduras á precios sumamente equitativos: se encontrarán á todas horas en la casa que ha establecido, de barbería, en la calle de Belgrano No. 264, (plaza de Monserrat). Las personas que gusten ocuparlo se servirán ocurrir á la mencionada casa, seguro que por el crédito que ha adquirido de los SS. facultativos, serán servidos como se merece.

Tambien aplica sanguijuelas á precios moderados.

a 29 3p FRANCISCO RODRIGUEZ

Comisaría general
DE GUERRA.

POR disposicion superior se saca á remate la reparacion que hay que hacer en el edificio de la fábrica de Armas, ó Parque de Artillería. Los SS. que quieran hacer propuestas las dirijirán al buzon de esta Comisaría, el Miercoles 4 del entrante mes, las que á la hora de las doce serán abiertas y publicadas á presencia de todos los concurrentes; y despues se dará cuenta á la superioridad para la resolucion que estime conveniente. Siendo prevencion que las propuestas deberán hacerse por fracciones; es decir, una por el ramo de albañilería, otra por el de carpintería y otra por el de herrería, para cuyo efecto en dicha Comisaría se darán antecedentes.

Buenos Ayres, Agosto 28 de 1833.

Loteria Nacional.

EN la oficina de pasaportes se despachan las cédulas a 4 *rs.* cada una, desde las tres y media de la tarde hasta las oraciones.

Agosto 22, 1833.

Interesante.

D. STEADMAN avisa á las señoras de Buenos Ayres y su vecindario, que acaba de recibir un nuevo surtido de agujas largas—AGUJAS REALES DE VICTORIA, fabricados por H. Milward é hijos, ojo de diamante: el surtido consta de los números 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

D. STEADMAN espera que estas agujas darán mas satisfaccion que cuantas se han recibido en este país antes. Se vende á peso el papelito de 25 agujas, en la librería No. 92, calle de Cangallo.

Hay tambien siempre en venta agujas cortas de sastre de los Nos. 4, 5, 6 y 7, ojo taladrado. ag 10 1mc

AVISO.

EN casa de GUERIN hijo, SERIS y Ca, calle de la Piedad No. 32, hay de venta lo siguiente, á precios muy cómodos—platina surtida, candeleros de una y tres luces, palmatorias, saumadores, braseritos, cajas de música, cigarreras, ballenas, dedales, cortaplumas de golpe, bonitos tocadores, abanicos de toda clase, perlas, trensilla, quinqués, tiradores surtidos, tiras de tafilete para sombrero, cintas para id., papel florete, de estraza y para cartas, merinos en pieza negros y de colores, pañuelos de olan estampados, de tul y juguetes surtidos, tambores, fósforos, perfumeria muy bien surtida, sillas de estrado, galones y borlas de oro, género de cachemir, guantes para hombre y señora, piezas de olan, chales Tibet, encerado para sombreros, pitos de yeso, botas, mates plateados, cartas de visita, sables, quesos, manteca en cuñetes, vino en cajones tinto y blanco y en medias pipas, alcaparrosa, alumbre, negro animal.

Puñales hermosos de varios tamaños guarnecidos de plata.

Estuches de cirugía, lancetas y una porcion de instrumentos para medicos y dentistas.

Tijeras para sastre &c. jul. 12

Surtido elegante
DE MADERA &c.

SE está vendiendo por mayor y menor en el corralon de maderas No. 213 calle de la Reconquista. pino de 1, 1½, 2, 2½ y 3 pulgadas; tablones y tablas de roble fresno, madera blanca, birch, maple, cedro y caoba; y un excelente surtido de hermosas chapas de caoba; &c. &c. &c.

Igualmente, lapacho en trozos, tablones, tablas y rayos; tirantes y alfagías de urundey, palmas, cañas &c. &c.—Baldosas francesas de varias clases y tamaños y un pequeño lote de hermoso marmol de Italia, y piedras de empedrar. j.23 tfs.

NOTICE.

THE Hotel No. 36, calle de la Catedral, [late Faunch's] has been re-opened as a fonda. The proprietor, (J. Q. Beech) hopes for the support of the public, which he will endeavour to merit by strict attention to those who may honor him with their patronage: and by always keeping the best viands, wines, spirits, &c. &c.

Mock turtle soup every day at 12 *o'clock.*

☞*Dinners sent out.* a 8 ffs

AVISO.

LA fonda No. 36, calle de la Catedral, acaba de abrirse de nuevo. El empresario [J. Q. BEECH] cuenta con el patrocinio del público, pues no omitirá esfuerzo alguno por merecerlo, atendiendo con el mas prolijo servicio á los que se dignen favorecerle, y conservando siempre el mejor surtido de viandas, vinos, licores, &c. &c. ag 8 tf*

AVIS.

J. Q. BEECH, *a l'honneur de prévenir le public qu'il vient d'ouvrir l'hotel situé á la rue de la Cathédrale No.* 36, *connu sous le nom* D'HOTEL DE FAUNCH, *ou il servira les personnes qui l'honnoreront de leur assistance á leur entiere satisfaction. On trouvera toujours de bon mets chez lui, ainsi que de bons vins, liqueurs, &c. Ayant un bon cuisinier français, il se trouve á même de servir des diners chez lui et au dêhors á des prix modérés.*

ag 8 *tfs*

Anzeige.

J. Q. BEECH, *macht dem publikum ergebenst bekannt, dasz er die fonda in der calle de la Catedral No.* 36, *(fürher Faunch's Hotel) aufs neue eroeffnet hat und sich bemuehen wird durch prompte und billige Bedienrrng seine Gaesee zufrieden zu stellen.*

Sollte es gewünscht wetden essenaus dem Hause zu haben, so bedarf es nur einer Anzeige in der genannten Fonda.

ag 8 *tfs*

Papel pintado
PARA EMPAPELAR.

GABRIEL BOUCHEZ acaba de recibir un surtido muy elegante de papeles de los mejores gustos, guardas, frisas, &c. y barillas doradas para cuadros: sigue siempre empapelando y pintando las casas, y se encarga de todos sus adornos. Puede ocurrirse á la calle de la Catedral Nos. 57 y 57½, del café de Catalánes media cuadra para el Retiro. Tambien se encarga de todo dorado al temple y al oleo. ag 171m.

CARLOS,
PELUQUERO DE PARIS,

DISCIPULO

De los primeros peluqueros de dicha capital, de donde acaba de llegar,

TIENE el honor de avisar al respetable público de esta ciudad, que ha abierto su peluquería en la calle de la Universidad, en las casas nuevas del Sr. D. Nicolas Anchorena, del Colegio para la plaza chica, la tercera puerta, frente al No. 82;—por mas señas, la puerta está pintada de color plomo.—Hace pelucas para hombre y para señora, moños de todas clases, peinados al *árbol* de nueva invencion, peinados para bailes y para paseo, &c. &c. Se hallarán en su casa trensas y trensillas de todas clases, rulos de todo género y largor.

Tiene una pieza bien acondicionada para las personas que se quieran hacer cortar el pelo.

NOTA.—Va á casa de las señoras que deseen hacerse peinar, y de los señores que gusten hacerse cortar el pelo. a 28 tfs

COMISARIA
GENERAL DE GUERRA.

POR disposicion superior se saca á remate el abasto de carne fresca á la guarnicion del Fuerte 25 de Mayo. Los señores que quieran hacer propuestas las dirijirán cerradas al buzon de esta Comisaria el Sabado 31 del corriente, en donde á la hora de las doce serán abiertas y publicadas á presencia de todos los concurrentes elevándolas despues á la superioridad para la resolucion que estime conveniente. En la misma Comisaria se darán antecedentes.

Buenos Ayres, Agosto 26 de 1833.

Aviso al público.

SE han robado de la casa No. 72, calle de la Biblioteca, dos candeleros de plata: las personas á quienes se propusiere su venta los retendrán y darán razon en ella, que serán gratificadas con CINCUENTA PESOS. ag 27 tf*

Criada con leche.

SE vende una de 25 años, sana, de buenas costumbres, sin hijo y 4 meses de parida: la leche es reconocida por facultativo, y se vende por necesidad en 206$ plata ó su equivalente en moneda corriente. En la calle de Belgrano No. 277, darán razon. ag 27 5p

Tabaco de mascar,

DEL mas fresco que hay en la plaza hay de venta en casa de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. ag 12

Se necesita,

UNA barraca en la inmediaciones de la Aduana. La persona que tenga una y quiera alquilarla se servirá avisarlo en la calle de la Florida No. 95. ag 3 tf

AVISO.

EN el martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista núm 107 hay á venta los siguientes artículos.

Harina superior del Norte
Tabaco americano en cuñetes
Dicho id. en cajones
Aceite de Florencia
Té perla é imperial
Jabon amarillo superior
Galletitas finas Norte Américano
Galleta grande de id.
Vinagre en cuarterolas
Pimienta
Cohetes de la India
Manteca superior de Irlanda y americana
Cigarros correntinos
Dichos habanos y americanos
Avellanas
Almendras con cascara
Lentejas
Aceite para lámpara
Garvanzos en damajuanas
Dichos de Chile en bolsas
Clavazon cortada
Naypes de todas clases
Canelon
Palas de fierro
Olla de fierro
Caserolas de fierro colado
Café
Pasas de uva
Papel de estraza
Agí
Atun
Arenques salados
Tocino en barriles
Felpudos finos
Yerba paraguaya
Quesos acomodados en latas
Azul de Prusia
Mantequilla en tarros de barro
Pimenton
Escobas estrangeras
Teteras de composicion
Papel florete
Dicho de carta
Palas de palo
Orcones
Alambre grueso
Aguarras en tarros de lata
Jamones
Frenos
Sillas de montar
Espuelas de fierro
Escopetas
Frenos ingleses con riendas
Sillas americanas asiento de madera
Sombreros de paja
Juguetes para niños
Flor de clavo
Anis en rama
Cucharas de palo
Piedras de mármol
Lámparas
Papel de empapelar
Cerveza inglesa
Pitos de yeso
Porotos blancos
Ginebron
Anchovas
Alumbre
Alcaparrosa
Rapé enpaquetado
Polvo de marfil
Martillos de fierro
Rapé en cuñetes
Caballas
Tacos de villar
Bolsas de id.
Tiradores para comodas de cristal
Cerraduras grandes para puertas
Pesas de fierro
Alcayatas para portones
Fuelles para herreros
Clarabollas para buques
Tachos de fiárro

Puertas y marcos de madera superiores y otra infinidad de artículos por este estilo, que será largo detallar á venta. Tambien hay un sin número de efectos para tienda y merceria.

AVISO.

EN casa de los SS. LAVALLE y MACOME hay de venta tachos de 45 galones hasta 120. Calle de la Reconquista No. 65. ag 19

Alfalfa,

SE vende el corte de dos cuadras de alfalfa, en la quinta No. 4, calle de Cochabamba. ag 24

Wanted,

AN *english woman to serve as dry nurse. Apply at this Office.* ag 24

Guitarras de Cádiz.

HAY de venta muy superiores en el martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107. a 27 6s

AVISO.

SE acaba de recibir en el Martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107,—una corta cantidad de cintas de cordon propias para sombreros. ag 27 6s

Aviso.

POR disposicion de los SS. del Tribunal de comercio, se cita á junta á todos los acreedores del prófugo D. Mateo Stuber para el dia 2 del próximo Setiembre, á las diez de la mañana, en su salon de Justicia, y bajo la presidencia del Sr. cónsul 2º. D. Gregorio Soler, debiendo traer consigo los documentos ó cuentas de sur respectivos créditos.

Buenos Ayres, Agosto 26 de 1833.

ag 28 tfs CASTELLOTE.

Société philantropique francaise.

LES *offrandes dues á la générosité des dames, se trouvant reunies, la loterie s'en ouvrira á compter de ce jour.*

Les personnes qui desireraient avoir connaissance des conditions de cette loterie, ainsi que des objets qui la composent, et prendre des billets, peuvent se présenter aux bureaux du Consulat Général de France, rue de la Victoria No. 91½, *tous les jours de* 10 *heures du matin a* 3 *heures de l'aprés midi.*

Buenos Ayres, 6, Aout 1833.

Aviso.

En casa de los SS. Lavalle y Macome No. 63, calle de la Reconquista, se venden sombreros finos ingleses á 35$ uno á uno.

a 10

AVISO.

Botas de primera calidad al precio de treinta pesos.

Ocúrrase á la calle de la Piedad No. 144.

ag 29 3p

Interesante.
A LOS AMANTES DEL VIOLIN.

Se halla de venta en la tienda calle de la Reconquista No. 59, frente á la puerta atraviesa de San Francisco, una coleccion selecta de música de las obras maestras de los mas celebres maestros de violin, que se venderá junta ó por partes, á precios equitativos.

ag 21 tfs

Se vende,

UN coche de escelente construccion para viajar, y de muy buena apariencia para paseo, á un precio sumamente equitativo. Para tratar ocúrrase á la calle de la Victoria No. 41. ag 10 tfs

Colchones, muebles, &a.

El mejor surtido de colchones hechos que se halla en la ciudad, cuyos precios son, de 20 hasta 100$ cada uno: se puede ver en la tapicería y fábrica de muebles No. 132, calle de la Piedad.

☞Se componen colchones, sillas y sofaes viejos, dejándolos como nuevos.

Hay un surtido de sofaes de última moda lisos y labrados, con asientos elásticos y de cojin.

IGUALMENTE.—Cujas, tocadores, sillas, cómodas, &a., &a. a8 1mp

SE VENDE,

Por ausentarse su dueño, y á un precio sumamente equitativo, un escelente coche fuerte y de buena apariencia para ciudad ó para campo. Ocúrrase para verlo y tratar de él, á la casa No. 41, calle de la Victoria.

ag 31

Aviso al publico.

En la calle de la Reconquista, almacen No. 4, se hallan á venta tarros de pescado en escabeche, recien venidos de Europa, á precios muy equitativos.

ag 31 5p

Aviso.

SE desea saber el paradero de D. Andres Porriños Diaz, de D. José Amor, de D. Antonio Manuel Blanco y Casal, de D. Ignacio de Puente, para comunicarles asuntos que les interesa, en la calle de Balcarce No. 120. ag 31 5s

Al público.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Matias Oliden, se ha de sacar en las galerias de la casa de Justicia, en almoneda y remate los dias 2, 3 y 4 del entrante mes de Setiembre á las 4 de la tarde, una chacra perteneciente á D. Luis Vernet, generalmente conocida por de Campana, situada como una legua de esta ciudad, camino de San José de Flores, tasada en 33,062$ 4 rs. moneda corriente.

Buenos Ayres, Agosto 23 de 1833.

TEODORO MONTAÑO,

ag 24 3c Escribano público y de No.

D. G. Donaldson,
MAESTRO HERRERO,

PREVIENE á sus acreedores presenten sus créditos respectivos para ser satisfechos, como igualmente á las personas que le adeuden satisfagan las cantidades que deben, dentro de *catorce dias* de la fecha, pues pasado este término *tomará los pasos* que la ley prescribe.

Buenos Ayres, Agosto 31 de 1833. 3p

Van Diemens Land.

ALL *persons desirous of proceeding to the above Settlement or New Holland and those only are requested to meet at No.* 12, *calle de Cangallo, on Monday next the* 2nd *of September at* 7 *o'clock in the evening.*

Buenos-Aires, August 29, 1833. a 31 2p

AVISO A LOL CELADORES.

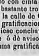
Se ha huido una negra llamada Juana Vega, como de 30 años de edad mas ó menos; lleva dos vestidos, uno de listado azul y otro de zaraza rosada á baston, rebozo rosado con cinta negra,—la señal de ella es, bastante trompuda. El que la entregue en la calle de Chile No. 175, recibira 25$ de gratificacion; ó si alguna persona la tuviese conchavada ó allegada y la entregue ó dé aviso en dicha casa recibirá la misma gratificacion. ag 28 3p

Se vende,

Una casa edificada á la moderna, á todo costo, y compuesta de diez piezas. En la calle de la Florida No. 224, encontrarán con quien tratar. jul 8 tfc

SE ALQUILA,

La casa No. 125, de la calle de Balcarce, sita á la media cuadra de la Aduana. Ocúrrase para tratar á la calle de Belgrano No. 106. jul 19 tfs

Se vende,

La casa No. 92, calle de las Piedrs, edificada en terreno de 10 y media varas de frente y 17 y media de fondo; es muy á proposito para una familia corta. Para tratar véase con Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. a6 tfs

EN

Venta equitativa.

Una casita moderna, como para poca familia, pero susceptible de grandes mejoras por la estension del terreno que le pertenece, situada en el hueco de los Sáuces, frente á la casa que hace esquina en la decretada *Plaza de San José*, y en la línea de la calle que debe seguir en derechura de la plaza de Lorea para Barracas. Dicha casa ocupa la mayor altura que hay en los suburbios, domina una vista muy estensa, y por el mucho tránsito, en razon de ser el camino principal, es propia para recreo.

TAMBIEN,—varios sitios para edificar con arreglo á lo dispuesto por el Superior Gobierno en dicha plaza y calle, como igualmente para quintas ó barracas en las inmediaciones; y cuyos planos respectivos existen en la oficina abajo designada.

FINCAS de todas clases, tanto urbanas como rurales.

SE RECIBE dinero sobre hipoteca de bienes raices, libres de todo gravámen.

De todo se dará razon en la calle de la Florida No. 5. ag 19 tfs

Se vende,

La casa No. 92, calle de las Piedras, edificada en terreno de diez y media varas de frente, y diez y siete y medio de fondo: es á propósito para una familia corta. Para tratar véase con Thomas Gowland y Ca., No. 107, calle de la Reconquista. ag 16

Se desea

Arrendar una quinta en las inmediaciones de esta ciudad; deberá tener 4 ó 5 habitaciones de material, y se podrá contratar por dos ó tres años. En el despacho del Papel Sellado darán razon.

ag 29 6*

AVISO.

SE desea comprar una mesa de villar usada, con todo lo necesario. La persona que tenga una para vender puede ocurrir á la calle de la Paz No. 56.

ag 29 tfs

El amigo de los
DIENTES.

ESTA composicion vegetal, nutre las encias, deja a los dientes un blanco hermoso y los preserva de la carie, á 3$ el tarro con su receta.

Calle de la Reconquista No. 59, en frente de la puerta atravieza de San Francisco.

ag 17 tfs

Se desea

ALQUILAR una barraca—y se vende una cantidad de tablazon, postes y tirantes de unos galpones. Ocúrrase al No. 95, calle de la Florida. a 16 tfc

AVISO.

LA casa de comercio de D. Juan Mc. Dougall, se ha trasladado al No. 39, calle de la Victoria. ag 6 tfc

Aviso interesante á
LOS VIAJEROS.

UN hijo del país tiene el honor de ofrecer sus servicios á los SS. que se preparen emprender un viaje fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ò por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte, se dignen ocuparlo, para practicar dichas diligencias, y se propone servirles con la mayor prontitud, ocurriendo á la calle de Potosi No. 90. jun 11

Ballast for sale,

ABOUT 20 *tons clean stone ballast on board the British Brig "Floraville," in the inner loads. Apply to Captain* KING *on board, or to the consignees*

RENNIE, MACFARLANE & Co.,

a 28 3p *No.* 36, *calle de Potosi.*

Al público.

DE órden del Sr. juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Francisco Planes, se ha de sacar en las galerias de la casa de Justicia, los dias 2, 3 y 4 del entrante mes de Setiembre á las 4 de la tarde, una casa perteneciente á D. Norberto Rivas, en esta ciudad, calle de Cuyo No. 248, tasada en 34,701$ 3 rs. moneda corriente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1833.

TEODORO MONTAÑO,

a 27 3p Escribano público y de No.

"¡La paz tiene sus
VICTORIAS GLORIOSAS!"

AYUDADNOS á conservar la amistad entre las Repúblicas, y los mejores intereses de las naciones libres.—Está abierto en la calle de la Piedad No. 66, una suscripcion para la obra titulada:

"ESTRELLA DEL NORTE."

EL EDITOR.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1833.